ANEXO DE CONTRATO PARA: "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE BANQUETERÍA COFFE BREAK PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"

En Osorno, a 18 de mayo de 2023, comparecen por una parte, **La Universidad de Los Lagos**, RUT: 70.772.100-6, representada por su Rector Don Oscar Garrido Álvarez, cédula nacional de identidad N°10.862.197 -4, ambos domiciliados en Cochrane N° 1046, Osorno, en adelante La Universidad, por la otra, la proveedora **BETSY ANA MANRIQUEZ CÁRDENAS**, RUT: 10.999.058-2, domiciliada en Fernando Cañas Letelier N°908 Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Que, existiendo un contrato vigente, gestionado a través de la Licitación Pública ID 5413-153-LE22, aprobado mediante Decreto Universitario N°3790 de fecha 03 de noviembre de 2022, con la proveedora BETSY ANA MANRIQUEZ CÁRDENAS, RUT: 10.999.058-2, se genera el presente Anexo de Contrato, mediante el cual se reajustan los valores presentados en su oferta de acuerdo con Índice de Precios al Consumidor (IPC)

SEGUNDO:

Según lo estipulado en contrato "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE BANQUETERÍA COFFE BREAK PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"**, clausula quinta MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, "las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni alterar la naturaleza del objeto de éste, así como tampoco los aspectos económicos y técnicos, de acuerdo a lo permitido en la Ley 19.886.

En caso de modificación, o de requerirse servicio adicional o anexo de contrato, el supervisor y coordinador del contrato hará llegar el Formulario de solicitud de modificación de contrato con la debida justificación, cotización, declaraciones juradas que correspondan, reemplazar o complementar Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Contrato y otros documentos necesarios según el tipo de contratación, a la Unidad de compra para que se realice el acto administrativo que apruebe dicho requerimiento adicional a lo contratado.

El monto que se deba aumentar o disminuir del pago del contrato será proporcional al servicio adicional o no prestado, en relación al monto mensual de pago por el servicio normal. Las Modificaciones de Contrato deberán tramitarse antes de su vencimiento, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación"

TERCERO:

El **"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE BANQUETERÍA COFFE BREAK PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"** celebrado con fecha 25 de octubre de 2022 en su cláusula Tercera, "Del Servicio a contratar", se menciona REAJUSTE IPC que indica "Se realizará reajuste semestral a valores determinados en la oferta"

CUARTO:

Por el presente acto, las partes acuerdan libre y de mutuo acuerdo reajustar el precio de los productos de acuerdo con el IPC, de forma tal que los valores del servicio serán los siguientes:

Menú	Valor unitario IVA incluido
Menú 1 BEBESTIBLE • Café instantáneo • Té Normal y/o Hierba • Azúcar • Endulzante COMESTIBLE • Surtidos de Galletas Caseras (3 unidades)	**$2.315**
Menú 2 BEBESTIBLE • Café en Grano	**$3.656**

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

• Té Normal y/o Hierba • Azúcar • Endulzante • Vaso de jugo (200cc néctar) COMESTIBLE • Tapadito (1 por persona) (pasta pollo mechada, jamón/queso) • Surtidos de Galletas Caseras (4 unidades) • OPCIÓN de cambio por surtido de galletas: Bolsita de frutos secos de 30grs (nueces, almendras y maní sin sal)	
Menú 3 BEBESTIBLE • Café en Grano • Té Normal y/o Hierba • Azúcar • Endulzante • Agua Mineral • Vaso de jugo (200cc néctar) COMESTIBLE • Tapadito (1 por persona) (pasta pollo mechada/ palmitos mayo) • Kuchen o tartaleta Encapsulada (1 por persona) • Surtidos de Galletas Caseras Galletas Caseras (4 unidades) •OPCIÓN de cambio por surtido de galletas: Bolsita de frutos secos de 30grs (nueces, almendras y maní sin sal)	**$4.874**

NOTA: Considerar que el valor ofertado corresponde a las cantidades establecidas en especificaciones técnicas de bases administrativas. Esto significa que el monto no representa al de la contratación real, ya que dependerá de las cantidades establecidas pueden variar según necesidades y requerimientos que se presenten.
Se ira comprometiendo el presupuesto efectivo a medida que se vayan emitiendo las respectivas órdenes de compra. Se establece que se realizara reajuste semestral a los valores determinados en la oferta.

QUINTO:

La vigencia del presente instrumento será desde la completa tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO:

La personería de Don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad consta en Decreto Supremo N°123 del 01 de Octubre de 2021 del Ministerio de Educación.
Para todos los efectos legales fija su domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El presente Contrato se extiende en un único ejemplar firmado de manera digital.

Oscar Ariel
Garrido Álvarez
10862197-4
rectoria@ulagos.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 06-06-2023 a las 14:47:31 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1686077251728
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

REPRESENTANTE LEGAL **RECTOR**

OGA/JHP/MVB/CNG/jsm
Distribución: Contraloría Interna/Dirección Jurídica/Unidad de Logística, Adquisiciones y Bodega/Oficina de partes.

Documentos con Validez Legal **Ley Nº 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**